



---

## LICENCIA FISCAL DE ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES

El Tribunal Supremo inadmite el Recurso de Casación

en un supuesto que se planteó al amparo de

la Ley del Impuesto sobre Actividades y Beneficios

Comerciales e Industriales y en el que se solicita la

anulación de una serie de liquidaciones. El motivo

esgrimido por el TS, **Fundamento de Derecho**

**Segundo:** que *Si bien es cierto que la cuantía*

*total reclamada es superior a 25.000.000 de*

*pesetas no puede soslayarse el hecho de que*

*los ejercicios objeto de liquidación son el 1982,*

*1983, 1984 y 1985. Las cantidades impugnadas*

*por diversos conceptos, que el propio recurrente*

*relaciona, y en cada uno de los ejercicios,*

*en ningún caso superan la cuantía de*

*25.000.000 de pesetas, importe que constituye,*

*en virtud de lo dispuesto en el artículo 86.2 b)*

*de la ley Jurisdiccional el límite mínimo para la*

*admisión del recurso de casación.*

*Es indiscutible que cada ejercicio liquidado*

*tiene sustantividad propia, así como la tienen*

*los diversos conceptos incluidos en cada una*

*de las actas: cuota, intereses*

*...*

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |